



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00957-00

Se incorporan al expediente las constancias de consignación de los cánones de arrendamiento allegados por la parte demandada.

De otro lado, en atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, se advierte que el traslado de las excepciones se ordenó correr por auto del 18 de septiembre de 2020, el cual fue debidamente publicado en la página de la rama judicial, en la sección de los estados virtuales de dicha fecha. Adicionalmente, una vez en firme dicha providencia, se corrió el respectivo traslado secretarial, el cual también fue debidamente publicado en la página de la rama judicial, en la sección de los traslados virtuales del 29 de septiembre de 2020. Así las cosas, se les recuerda a las partes que todas las actuaciones procesales surtidas en el expediente pueden ser consultadas en la página web de la rama judicial, mediante los traslados y estados electrónicos, por lo que se les conmina a estar atentos a las actuaciones del proceso por dicho medio.

Asimismo, se advierte que la contestación frente a las excepciones será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno, teniendo en cuenta que la misma fue presentada dentro del término.

Finalmente, se advierte que una vez en firme el presente auto, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 CGP.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 121 fijado hoy 13 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--